

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN - CAUCA

Auto No. 443

Popayán, Cauca, Nueve (09) de Agosto de dos mil veintidós (2022).

Referencia:	DILIGENCIA PREVIA – INSPECCIÓN JUDICIAL
Demandante:	ORGANIZACIÓN SAYCO - ACINPRO
Demandado:	ESTADERO Y BAR LA 17
Radicado:	190014003003-2022-01925-00

OBJETIVO

Vista la presente Prueba Anticipada, este Juzgado es competente para conocer de la misma de conformidad con lo señalado en el numeral 7º del art. 17 del C. G. P.

Este tipo de Pruebas, se encuentran contenidas en el Capítulo II de la Sección Tercera de la obra procesal en comento y la relacionada con los interrogatorios de parte, en el artículo 184 del citado estatuto.

Una vez revisado el escrito, considera este juzgado que cumple los requisitos legalmente exigidos y se le debe dar el trámite procesal correspondiente.

Por lo expuesto, el **JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN CAUCA (C)**,

DISPONE:

PRIMERO. SURTIR el trámite de la presente Prueba Anticipada, por tener competencia para el trámite de la misma.

SEGUNDO. SEÑALAR como fecha para realizar la **INSPECCION JUDICIAL** el día 01 de septiembre del presente año, a las 04:00 de la tarde.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

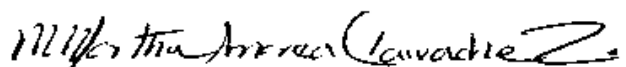


JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN - CAUCA

TERCERO: RECONOCER personería adjetiva para actuar en este asunto a la Dra. **CAROLINA MARTÁN**, abogada en ejercicio, identificada con C.C. No. 67.039.395 y T.P. No.195.425 expedida por el C. S. de la J. como apoderada judicial de la Organización SAYCO - ACINPRO, conforme el poder a él otorgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez


MARTHA ANDREA CALVACHE RUALES

LMC